

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°118/2025.

Mendoza, 06 de Agosto de 2025.-

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 100 inc. b), 132, 139, 140, 142, 145, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1.000/15, Ley N° 9.193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N°109/25; Resolución de Coordinación General N°53/25, y demás normativa vigente;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX-2025-05430825- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, se tramita una contratación para la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE GUÍA Y ADIESTRAMIENTO CANINO PARA PERROS FACILITADORES DEL PROCESO PENAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**.

Que mediante Resolución N°108/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal se autorizó la tramitación del presente llamado (D.O. 18 - DI-2025-05500809-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que dicha contratación, es gestionada a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.), identificada con el número de proceso 10202-0022-LPU25.

Que en documentos de orden 26 y 27 constan invitaciones cursadas a través del Sistema Compr.Ar. y vía correo electrónico a diversas firmas, a efectos de que interesados presentasen sus ofertas en el marco del presente Proceso.

Que, no obstante ello, en orden 30 (IF-2025-05885103-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), se encuentra incorporado el acto de apertura realizado el 01/08/2025, en el cual se constata la ausencia total de ofertas.

Que, en consecuencia, en orden 31 (IF-2025-06013330-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) la Comisión de Preadjudicación dejó asentado la necesidad de contar con el servicio de guía y adiestramiento canino, en iguales condiciones que las que rigieron el presente proceso.

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I. DECLARAR DESIERTO el Proceso N° **10202-0022-LPU25** del Sistema **COMPR.AR.**, para la **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE GUÍA Y**

DI-2025-06041572-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

ADIESTRAMIENTO CANINO PARA PERROS FACILITADORES DEL PROCESO PENAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL por ausencias de ofertas.

II. ENCOMENDAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar una nueva contratación según la normativa vigente, en iguales condiciones que las que rigieron el Proceso 10202-0022-LPU25 en iguales condiciones que las que rigieron el presente proceso.

III. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar una nueva contratación según la normativa vigente.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.



Lic. JORGE J. PRIGENIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General - Mendoza